

**DISPONE SALIDA ANTICIPADA DE LOS FUNCIONARIOS CODIGO DEL TRABAJO DEPENDIENTES DEL MUSEO DE HISTORIA NATURAL DE CONCEPCIÓN DEL SERPAT BIOBÍO Y SIERRE ANTICIPADO DE LAS DEPENDENCIAS.**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1046**

**CONCEPCIÓN, 17 de Septiembre de 2025.**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en el D.F.L. N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, La programación de trabajos extraordinarios de los funcionarios del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; lo dispuesto en los Artículos 66 al 70 del D.F.L. N° 29/2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo; en el D.F.L. N° 1046/1977, de Hacienda; en la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, Art. 52 Ley 19.880 del 29.05.2003, Res. Ex. N° 1220 del 02 de agosto de 2019 Constituye Direcciones Regionales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, la Res. Ex. N°1428 del 27.09.2023 Deroga Res Ex. N°71 del 2021 y Delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan, La Resolución Exenta N° 0679, de 2 de mayo de 2024, que complementa resolución exenta N° 1428, de 2023, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, la Res. Ex. RA 122512/4323, del 22 de noviembre de 2023 que nombra a Alejandro Astete Gutiérrez como Director Regional SERPAT Biobío.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, se autorizó la salida anticipada a las 12:00 horas de los funcionarios del Estatuto Administrativo del Serpat el día miércoles 17 de septiembre de 2025.
- 2.- Que, por disposición del Director del Museo de Historia Natural de Concepción, confirmada por el Director Regional del Biobío del Serpat, autoriza la salida anticipada del personal del Código del Trabajo a retirarse a las 13:00 horas el día miércoles 17 de septiembre de 2025.
- 3.- Que, en consideración a lo anterior, se determinó el cierre temporal del Museo de Historia Natural de Concepción y se da paso a que los funcionarios y funcionarias del Código del Trabajo puedan realizar la salida anticipada de su jornada horaria el día miércoles 17 de septiembre de 2025, a las 13.00 horas.
- 4.- Que, en atención a que los días 18 y 19 de septiembre de 2025, el museo no contará con atención de público, se autoriza al personal del Código del Trabajo a no asistir a sus turnos esos días.

**RESUELVO:**

- 1° **DISPÓNGASE** el cierre anticipado de las oficinas a partir de las 12:00 horas del miércoles 17 de septiembre de 2025, y cierre de los días 18 y 19 septiembre de 2025, debiéndose reintegrar los Guardias de Seguridad a sus turnos habituales el día sábado 20 de septiembre de 2025, y funcionarios que deben cumplir turnos el fin de semana.
- 2° **DISPÓNGASE**, que los guardias privados realicen cierre desde las 13 horas el día miércoles 17 de septiembre de 2025, tomando todas las medidas de seguridad, como revisión y cierres de la dependencia.
- 3° **JUSTIFÍQUESE**, la salida anticipada de su jornada horaria, como medida de prevención de riesgos del museo, el miércoles 17 de septiembre de 2025, y cierres de la dependencia los días 18 y 19 de septiembre al personal que integra el equipo de Seguridad del Museo de Historia Natural de Concepción.
- 4° **DÉJASE**, establecido que, en razón de este motivo, no procede descuento alguno de remuneraciones para el personal los días mencionados.
- 5° **RETORNEN** el día sábado 20 de septiembre de 2025 a realizar los turnos correspondientes.
- 6° **INSTRÚYASE** al Director del Museo de Historia Natural de Concepción, tomar los resguardos necesarios para la seguridad de las instalaciones.

Anótese y Comuníquese  
POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL



**ALEJANDRO ASTETE GUTIÉRREZ**  
DIRECTOR REGIONAL SERPAT BIOBÍO  
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

